

Expediente: **619/24**

Carátula: **CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE C/ FLORES ROBERTO CARLOS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648511 - CHAVARRIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - FLORES, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 619/24



H106018273512

JUICIO: CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE c/ FLORES ROBERTO CARLOS s/ DESALOJO. EXPTE. N° 619/24.

ACTA DE RATIFICACIÓN DE FIRMA

BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 20 de diciembre de 2024 a horas 11:21 comparece por ante el Juzgado una persona notificada en autos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado por proveído del 17/12/2024, quien se identifica como Chavarria Mirta del Valle, D.N.I.N° 14.268.126, argentina, estado civil Soltera, profesión Jubilada, con domicilio en Ruta 302 KM -Cevil Pozo Cruz Alta-Tucumán, Tel: 3815765140. Abierto el acto y exhibida la Declaración Jurada presentada al solicitar el Beneficio para litigar sin gastos, dice: **Que la firma inserta al pie de la misma SI le pertenece de su puño y letra y rectifica que en dicha declaración Jurada debe indicar en el apartado de "Bienes Inmuebles": ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS en Ruta 302 KM 9, ex estación Cevil Pozo, Banda del río Salí, departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.**

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el compareciente, por ante mí, que doy fe. JLV - 619/24

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:

CN=PATRÓN URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.